

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO lo solicitado por el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11; y

CONSIDERANDO

Que esta Presidencia apoya a toda Intitución / Educativa de Tierra del Fuego.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES SEIS MIL QUI-
NIENTOS (A 6.500,00.-) a nombre del Sr. Profesor Horacio Roque
VEDIA L.E N° 7.808.146, Rector del Centro Educativo de Nivel /
Terciario N° 11.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputa-
do a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente Subsidio será con cargo a rendir cuen-
ta ante Auditoria General de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cum-/
plido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 108 /89.-

USHUAIA, 03 ABR 1989

